



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 | Acreditado por R.P.C.D. Ad Hoc N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 097-2019-DRESM-IESPP"GJSM"

Moyobamba, **17 MAYO 2019**

Visto el expediente con Registro N° 1079-2019 con un total de siete (07) folios útiles, que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto N° 010-2017-MINEDU, en el Capítulo X, los Institutos y Escuelas organizan y administran sus bienes, recursos y patrimonio de acuerdo a su personería jurídica y autonomía económica, estableciendo sus propios regímenes económicos, administrativos y de pensiones educativas, lo que son puestos en conocimiento de los estudiantes conforme a ley,

Que, en el artículo 91°, literal n) del Reglamento Institucional, aprobado por la Resolución Directoral N° 015-2019-DRESM-IESPP"GJSM"/DG, se indica que, el Jefe de la Unidad Administrativa dentro de sus funciones es llevar la contabilidad técnica, sustentada y transparente de los ingresos y egresos de la institución, como planillas de pago, facturas, boletas, recibo de honorarios y vouchers.

Que, con R.D. N° 016-2019 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del IESPP "GJSM".

Que, mediante el documento del visto, Informe N°150-2019-IESPP" GJSM"-JUAdm. el Jefe de Unidad Administrativa, señor Luis Palacios Zurita, eleva a la Dirección General, la propuesta de la Directiva N° 003-2019-IESPP"GJSM"-DG/JUAdm, denominada "**Disposiciones Generales que establecen los costos de los Bienes y Servicios para la Recaudación y Administración de los Recursos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín"**", para su revisión y aprobación, y teniendo el visto bueno del Consejo Directivo; y; refrendado por la Directora General, mediante Decreto Directoral N° 1079-2019; y,

De conformidad con el D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.D. N° 015-2019-IESPP"GJSM"/DG, R.D. N° 016-2019-DRESM-IESPP"GJSM"/JUAD-DG y lo facultado por la R.D. R. N° 0045-2019-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización la Directiva N° 002-2019-DRESM-IESPP" GJSM" denominada: "**Disposiciones Generales que establecen los costos de los Bienes y Servicios para la Recaudación y Administración de los Recursos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín"**", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR, al Jefe de la Unidad Administrativa, la coordinación, implementación, ejecución y control transparente de los ingresos y gastos que se genera en base a la presente Directiva.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 | Acreditado por R.P.C.D. Ad Hoc N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 097-2019-DRESM-IESPP" GJSM"

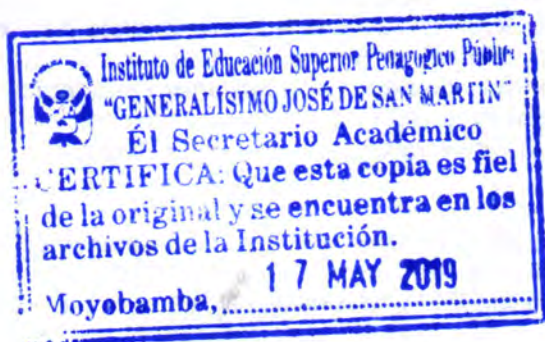
ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Órgano de Línea, Apoyo y Asesoramiento, apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE
Directora General

SYAY/DG
LPZ/JJA
Sbi/sec.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 | Acreditado por R.P.C.D. Ad Hoc N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 098-2019-DRESM-IESPP" GJSM"

Moyobamba, **17 MAYO 2019**

Visto el expediente con Registro N° 1080-2019 con un total de tres (03) folios útiles, que se acompañan; y,

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto N° 010-2017-MINEDU, en el Capítulo X, los Institutos y Escuelas organizan y administran sus bienes, recursos y patrimonio de acuerdo a su personería jurídica y autonomía económica, estableciendo sus propios regímenes económicos, administrativos y de pensiones educativas, lo que son puestos en conocimiento de los estudiantes conforme a ley,

Que, en el artículo 91°, literal n) del Reglamento Institucional, aprobado por la Resolución Directoral N° 015-2019-DRESM-IESPP"GJSM"/DG, se indica que, el Jefe de la Unidad Administrativa dentro de sus funciones es llevar la contabilidad técnica, sustentada y transparente de los ingresos y egresos de la institución, como planillas de pago, facturas, boletas, recibo de honorarios y vouchers.

Que, con R.D. N° 097-2019-DRESM-IESPP"GJSM" Se aprueba la Directiva N° 003-2019-el denominada: "Disposiciones Generales que establecen los costos de los Bienes y Servicios para la Recaudación y Administración de los Recursos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín".

Que, mediante el documento del visto, Informe N°149-2019-IESPP" GJSM"-JUAdm. el Jefe de Unidad Administrativa, señor Luis Palacios Zurita, eleva a la Dirección General; los nuevos costos de servicios administrativos en base al nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el periodo 2019, para su revisión y aprobación, y teniendo el visto bueno del Consejo Directivo; y; refrendado por la Directora General, mediante Decreto Directoral N° 1080-2019; y,

De conformidad con el D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.D. N° 015-2019-IESPP"GJSM"/DG, R.D. N° 097-2019-DRESM-IESPP"GJSM" y lo facultado por la R.D. R. N° 0045-2019-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización los nuevos costos de servicios administrativos en base al nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el periodo 2019 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR, al Jefe de la Unidad Administrativa, la coordinación, implementación, ejecución y control transparente de los ingresos y gastos que se genera en base a la presente Directiva.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 | Acreditado por R.P.C.D. Ad Hoc N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 098-2019-DRESM-IESPP" GJSM"

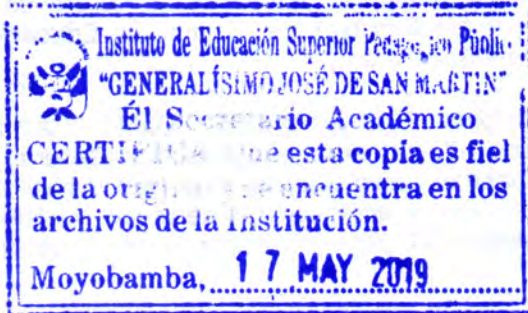
ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Órgano de Línea, Apoyo y Asesoramiento, apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE
Directora General

SYAY/DG
LPZ/JUA
Sbl/sec.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Lic. Wagner Piña Ruiz
SECRETARIO ACADÉMICO